



Tercer Informe de Observación Electoral Elecciones Presidenciales 2008

En cumplimiento de su Plan de Observación Electoral Integral de las elecciones presidenciales del 2008, Participación Ciudadana, a través de sus diversos órganos técnicos y territoriales y de su Comisión de Análisis Político presenta su Tercer Informe sobre la marcha del proceso electoral, concluido el último día de abril. El próximo informe será emitido al término de la campaña electoral el 14 de mayo.

I.- Consideraciones generales

La campaña electoral ha entrado en su recta final sin que las tendencias marcadas en los meses anteriores hayan variado sustancialmente, aunque este mes hubo un mayor debate de las propuestas programáticas de los partidos y candidatos. Sin embargo, los partidos políticos continúan discutiendo las denuncias sobre el uso de los recursos públicos en la campaña electoral. Los partidos de la oposición han encontrado en dichas acusaciones una forma de poner al oficialismo a la defensiva.

La decisión de los partidos de elevar instancias ante la JCE para obligarla a que se pronuncie sobre el particular ha tenido como efecto que el punto de interés ha pasado de la retórica al examen de las resoluciones de la JCE. Estos procesos ponen a prueba la fortaleza institucional del sistema democrático, incluso abriendo la posibilidad de que se sienten importantes precedentes en las relaciones entre el sistema electoral y el Poder Judicial. Llamó la atención la tendencia de la oposición política a tomar iniciativas de conjunto, frente al Partido de la Liberación Dominicana y su gobierno, en concreto los partidos Revolucionario Dominicano, Reformista Social Cristiano, Revolucionario Independiente y Alianza Popular.

La labor de la JCE en la preparación de las elecciones siguió obteniendo reconocimiento general, pero este mes han surgido cuestionamientos a la tardanza con que se está montando el sistema de escaneo y transmisión digital de datos que debe funcionar el 16 de mayo.

La JCE, en su labor de supervisión de la campaña electoral y las acciones de los partidos durante la misma, ha rechazado casi todas las instancias elevadas por los partidos de oposición relativas a lo que éstos entienden como malas prácticas por parte del partido de gobierno, decisiones que no han sido objeto de muchas discusiones.

Sin embargo, su decisión de rechazar la alianza entre el PNVC y la Cuarta Vía ha suscitado gran controversia tanto a lo interno como a lo externo del órgano electoral. La resolución que ordena esto ha sido objeto de una acción de amparo que, al ser acogida por un tribunal del sistema de justicia ordinario tiene el potencial de sentar un importante precedente en el sistema electoral dominicano.

Una de las denuncias más importantes en el mes de abril ha sido la de la participación de miembros del Ministerio Público en la campaña electoral. El Patronato de Apoyo al Ministerio Público presentó una denuncia ante la Procuraduría General de la República, identificando a varios de ellos y reclamando que se sancione a quienes están incurriendo en esta práctica.

Durante el mes el partido oficialista siguió registrando una ventaja abrumadora en la publicidad electoral, la cual es aún mucho mayor cuando se toma en cuenta el gasto de las instituciones estatales. Esto implica que su mensaje es capaz de opacar el del resto de los partidos, que encuentran menos espacio para hacer sentir su voz. En conjunto, los dos partidos más importantes se beneficiaron del 82 por ciento de la publicidad electoral en los medios de comunicación capitalinos.

II.- Organización de las elecciones

Tal y como ha sido señalado en los informes anteriores, el proceso organizativo de las elecciones marcha adecuadamente. La JCE ya ha reclutado y entrenado a más de las 65 mil personas necesarias para operar los colegios electorales. Pese a ello los partidos persisten en reclamar que designen dirigentes y militantes en esa tarea, según lo denunciara el presidente de la Cámara Administrativa, doctor Roberto Rosario, quien advirtió que eso no

ocurrirá en este proceso electoral. Participación Ciudadana rechaza este tipo de práctica y demanda que los colegios electorales sean integrados por ciudadanas y ciudadanos sin vínculo alguno con los partidos políticos, como una garantía de la independencia e imparcialidad con la que deben funcionar estos colegios.

La JCE entregó a los partidos políticos los fondos que les corresponden por ley. Entre los tres principales partidos distribuyó \$848,051,099.20, divididos en partes iguales de \$282.683,699.73, mientras que los 19 partidos restantes que participarán en las elecciones recibieron \$212,012,774.80, distribuidos en proporción al número de votos obtenidos en elecciones anteriores.

El organismo rector de las elecciones también aprobó una resolución prohibiendo el uso de cámaras fotográficas, celulares, bultos y armas de fuego en los colegios electorales durante la jornada de votación.

La JCE definió como exitosa la prueba del sistema de escaneo y transmisión de datos que será utilizado desde los centros de votación, con lo cual se proclamó lista para las elecciones. Este sistema tiene como objetivo el uso de los medios de transmisión digital de datos sobre la votación en los recintos con cinco o más colegios electorales, con el objetivo de abreviar la emisión de los resultados.

Sin embargo, los partidos de oposición han formulado cuestionamientos al sistema, argumentando que la prueba no fue exitosa puesto que no se llevó a cabo con los equipos que serán utilizados el 16 de mayo, los cuales, al terminar abril, aún no estaban en manos de la JCE. También sostienen que muchas de las transmisiones no pudieron ser completadas y que otras fueron hechas, pero no recibidas en el centro de cómputos.

Como consecuencia de esto, los partidos PRD, PRSC, PAP y PRI solicitaron a la JCE llevar a cabo una nueva prueba a más tardar el 3 de mayo. Insistieron que este nuevo simulacro se realice con los equipos a utilizarse el 16 de mayo y en condiciones que les permita a los delegados de los partidos un mejor seguimiento de su desarrollo. Aunque todos los partidos reconocen que la JCE mantiene el sistema de traslado de las actas físicas a las Juntas Electorales, que permitiría subsanar posibles fallas del escaneo y transmisión digital, se sienten preocupados por la tardanza en montar lo que se considera el mecanismo primario de transmisión de datos. En ese sentido, los delegados políticos del

PRD y el PRSC han manifestado que se hace tarde para que el montaje del sistema pueda hacerse de manera que funcione libre de errores y fallas.

La JCE debe prestar atención a los señalamientos que sobre el particular han hecho los partidos, realizar oportunamente las nuevas pruebas del sistema de escaneo, actividad que ya debió haber sido completada, por tratarse de un mecanismo que no ha sido utilizado en procesos electorales anteriores. El proceso de adquisición de los equipos se ha demorado.

Vistas algunas deficiencias persistentes en el padrón electoral, la JCE ha tomado medidas para facilitar el ejercicio del derecho al voto. Mediante la Resolución 038/2008 autorizó que:

- Podrán votar sin objeción las personas cuya fotografía de la cédula de identidad y electoral no coincida con la del padrón, siempre y cuando se trate de la misma persona;
- Podrán votar sin ningún tipo de objeción las personas cuyo carnet presente desgaste o tenga los datos borrosos, siempre que los datos y la foto coincidan entre el padrón y su cédula de identidad y electoral;
- Podrá votar sin objeción cuando esté empadronado en un colegio distinto al que figura en la cédula, pudiendo ejercer el voto donde esté empadronado;
- Cuando el ciudadano o ciudadana se encuentre presente en el padrón en dos recuadros consecutivos con dos números de cédula diferentes, podrá votar una sola vez y en el recuadro no utilizado se anotará que no puede volver a votar;
- Podrán votar con observación en algunos casos los ciudadanos o ciudadanas sin foto en el padrón o con la fotografía de otra persona en el padrón.

Tanto el PRD como el PRSC han señalado que esta decisión hace vulnerable el proceso de votación. La JCE rechazó sus observaciones.

III.- El caso del PNVC

Uno de los conflictos que más trascendencia ha tenido en el actual proceso electoral es el relativo al rechazo del pleno de la JCE a la alianza entre el Partido Nacional de Veteranos y Civiles (PNVC) y la Cuarta Vía, como se ha denominado la coalición integrada por el Partido Revolucionario Social Demócrata y el Partido Humanista Dominicano. Son de

mucha importancia las repercusiones de este caso a lo interno y a lo externo del órgano electoral. Aunque todavía está abierto, este proceso ya ha sentado un importante precedente en el sistema judicial dominicano, por el hecho de que el Tribunal Contencioso dictaminó que tiene competencia para conocer sobre este caso.

El conflicto se produjo porque dos facciones internas del PNVC querían completar alianzas con partidos distintos. Una con la Cuarta Vía y la otra con el PLD. En principio, logró imponerse la facción que se inclina por la alianza con la Cuarta Vía. Celebró una Convención Extraordinaria y en los primeros días de marzo depositó en la JCE los documentos relativos a la alianza. Sin embargo, esta alianza fue impugnada ante a Cámara Contenciosa de la JCE por Apolinar Rodríguez Almonte, Primer Vicepresidente y Thania Báez Dorrejo, Secretaria General del PNVC, quienes favorecen la alianza con el PLD.

En su resolución 014/2008, la Cámara Contenciosa declaró inadmisibile la impugnación bajo el argumento de que los incoantes no podían elevarla en razón de que se encuentran suspendidos en sus funciones en el PNVC. El pleno de la JCE decidió entonces auto apoderarse del caso bajo el argumento de que la Cámara Contenciosa no conoció el fondo del asunto. Esto fue rechazado por tres de los miembros de la Cámara Contenciosa, incluyendo su presidente, quienes negaron la competencia del pleno para conocer sobre el mismo.

La Resolución 036/2008 del Pleno de la JCE (confirmada luego por la Resolución 040/2008) de finales de marzo anuló la alianza del PNVC con la Cuarta Vía argumentando que la Convención en la que ésta se acordó no contó con la supervisión de la Cámara Administrativa, como está previsto en el artículo 6.i de la Ley Electoral, sobre las Funciones de la Cámara Administrativa.

Los argumentos del pleno de la JCE fueron rechazados por los tres jueces antes aludidos, quienes prepararon sus respectivos votos razonados. Uno de ellos, el del presidente de la Cámara Contenciosa, fue publicado como espacio pagado en un periódico de circulación nacional. El candidato vicepresidencial de la Cuarta Vía asumió la responsabilidad de la publicación en medio de cuestionamientos de las autoridades electorales, que llegaron a un penoso enfrentamiento público entre los involucrados.

Aparte de los argumentos sobre la incompetencia del pleno de la JCE, el voto razonado del presidente de la Cámara Contenciosa señala que ha podido comprobarse que la facción del

PNVC que buscaba aliarse a la Cuarta Vía solicitó a la Cámara Administrativa que supervisara su Convención Extraordinaria. Continúa diciendo que, visto esto, no es correcto que se anule la asamblea si la falta no corresponde al PNVC sino a la JCE misma. Concluye que la resolución sanciona al PNVC a pesar de que este cumplió con todas sus responsabilidades.

Ante esta situación, el PNVC tomó una decisión que tiene consecuencias importantes en el sistema electoral dominicano: apoderó al Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario una acción de amparo contra las resoluciones de la JCE. Esto va contra la opinión tradicionalmente sostenida por la comunidad jurídica nacional de que las decisiones de la JCE no pueden ser objeto de ningún recurso o acción. A pesar de la decisión del PNVC la JCE entregó los fondos a los partidos y ordenó imprimir las boletas electorales, acciones que fueron justificadas por el presidente de la Cámara Administrativa, quien declaró que el proceso electoral no puede detenerse por esta causa y por el presidente del Pleno, quien dijo que el PNVC no estará en la boleta electoral del 16 de mayo, no importa lo que diga el Tribunal apoderado del amparo.

Consideramos que lo que se discute no es sólo una alianza contingente entre dos fuerzas políticas, sino la autonomía que los partidos políticos tienen frente a la JCE y, además, la influencia que los tribunales de la República pueden tener sobre el proceso electoral.

IV.- Ausencia de transparencia

Desde que se dio inicio a la campaña electoral diversos sectores de la vida nacional han criticado la falta de transparencia de los partidos en el manejo de sus finanzas. La queja ha sido externada por organizaciones de la sociedad civil, grupos comunitarios y religiosos. En su momento, el mismo presidente de la JCE recordó que tradicionalmente los partidos no cumplen con su responsabilidad de rendir cuentas por el uso de los recursos que la JCE les entrega.

Participación Ciudadana es de opinión que esta práctica pone en entredicho la vocación de los partidos por el avance institucional y democrático. La razón por la que en un sistema democrático se exige esta rendición de cuentas es que los partidos cumplen la función pública de encausar la participación ciudadana en los comicios. Este papel es vital para el buen funcionamiento del sistema representativo, e implica una responsabilidad frente a la ciudadanía. Por ello, y con el fin de evitar que el sistema democrático se vea manchado por

la influencia de dinero ilícito, los partidos están en la obligación de hacer públicas todas las contribuciones que reciben, incluyendo las de origen privado.

El artículo 45 de la Ley Electoral dispone que: "A más tardar sesenta (60) días antes de la fecha de cualquier elección, cada partido deberá presentar a la Junta Central Electoral una relación pormenorizada de sus ingresos y gastos, desde las últimas elecciones. La Junta tendrá facultad para disponer el examen de los documentos relativos a los ingresos y gastos por intermedio de auditores designados por ella. La Junta podrá disponer, según lo justifiquen a su juicio las circunstancias y el interés público, que este examen se verifique a expensas del Estado".

Debe notarse que los partidos están en la obligación de entregar información detallada de sus ingresos y egresos, sin distinción de su procedencia. Es decir, los informes financieros deben contener también las contribuciones privadas. Hace seis semanas que se venció el plazo legal para que los partidos rindan cuenta de sus finanzas ante la JCE y, entre los partidos mayoritarios, sólo el PRSC lo ha hecho, en los primeros días de abril. Informó que durante el 2007 gastó 150 millones de pesos.

Sin embargo, la JCE ha mantenido una tradicional pasividad al respecto y no ha puesto en marcha los mecanismos que le otorga la referida Ley para requerir estas informaciones. Ninguno de los partidos ha sido sometido por la JCE a una auditoria como prevé la Ley Electoral. Un paso de esta naturaleza obraría a favor de la institucionalización del sistema político dominicano.

V.- Discusión programática

Resalta que durante el mes de abril hubo una mayor discusión de las propuestas programáticas de los partidos, a diferencia de lo ocurrido en los meses anteriores cuando predominó el intercambio de denuncias, insultos y acusaciones. Consideramos que este es un aspecto positivo de la campaña que debe afianzarse como práctica en las campañas políticas en RD. El primer partido en hacer entrega de un programa de gobierno fue el Partido Acción Popular (PAP) al comenzar el período oficial de campaña. Por su parte, el PLD y el PRD hicieron públicos sus programas los días 15 y 21 de abril respectivamente. El PRSC y los demás partidos con candidaturas propias no lo han hecho.

El marco más importante para la discusión programática ha sido el que han propiciado medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. El Grupo de Comunicaciones Corripio, a través de sus canales de televisión, llevó a cabo una serie de entrevistas a todos los candidatos presidenciales, dándoles la oportunidad de explicar sus planes de gobierno. Los planteamientos fueron objeto de reseñas y análisis no sólo en los medios de ese consorcio, sino también en otros.

De igual forma, la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), la Cámara Americana de Comercio y la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) celebraron encuentros separados en los cuales los candidatos de los tres partidos mayoritarios expusieron sus planes de gobierno. Los encuentros de la FINJUS estuvieron dedicados a los planes de cada candidato para enfrentar la corrupción administrativa.

La Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) también propuso un encuentro con los candidatos presidenciales para discutir la descentralización y la municipalidad en República Dominicana. Esta actividad, llevada a cabo en coordinación con la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), no tuvo el mismo éxito que las celebradas por las demás organizaciones y contó sólo con la participación de candidatos de partidos emergentes.

VI.- Uso de los recursos del Estado

El uso de los recursos públicos en la campaña electoral continúa siendo uno de los temas con mayor relevancia en el debate nacional. Esta práctica no se ha detenido, a pesar de las denuncias que se han venido realizando. Incluso aparecen nuevas modalidades de esta irregularidad. Por ejemplo, la Secretaría de Estado de Deportes, hace promoción política a favor del candidato del PLD a través del deporte juvenil o escolar. Las camisetas utilizadas en este evento deportivo llevan la inscripción “E’palante que vamos”, lo cual no solo implica el uso ilegal de recursos del Estado en campaña política, sino que los escolares participantes, menores de edad, están siendo utilizados como instrumentos de promoción política, en muchos casos en contra de su propia voluntad o la de sus padres o madres, lo cual afecta la dignidad humana o el derecho a manifestar libremente las simpatías políticas.

El PRD ha acudido a la JCE con la intención de lograr que este órgano dicte resoluciones que detengan lo que, a su entender, es el abuso de los dineros públicos a favor del partido oficialista.

En los últimos días de marzo la JCE dictó una serie de resoluciones en las cuales, con una sola excepción, rechazó casi completamente las instancias elevadas por el PRD.

- *Suspensión de las nóminas CB:* En su Resolución 001/2008, la Cámara Administrativa ordenó la suspensión del pago de las "nominillas" en la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC), la Secretaría de Estado de Agricultura (SEA), el Instituto Agrario Dominicano (IAD), el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) y cualquier otra institución pública que realice pagos similares. También ordenó al Tesorero Nacional, al Contralor General de la República y al Banco de Reservas tomar las medidas de lugar para evitar los pagos. El PLD, incluyendo al Presidente, acogió en principio esta resolución y afirmó que la acataría. Sin embargo, Francisco Javier García, director general de campaña del PLD informó que los pagos continuarán. El PLD anunció también una acción directa en inconstitucionalidad contra esta resolución de la JCE.
- *Suspensión pagos a tráfugas:* EL PRD solicitó a la JCE que tomara las medidas necesarias y emitiera las sanciones apropiadas para detener el nombramiento de tráfugas en la administración pública. En su Resolución 002/2008, la Cámara Administrativa rechazó los pedimentos sobre la base de que el PRD no presentó pruebas de que esos nombramientos estuvieran relacionados con la campaña electoral y que muchos de esos nombramientos fueron hechos antes de que se abriera el período electoral con lo que no entran dentro de las competencias de la Cámara.
- *Cumplimiento de la Ley de Austeridad:* El PRD solicitó a la Cámara Administrativa obligar al gobierno a cumplir con la Ley de Austeridad con el fin de evitar que la inyección de recursos públicos en la campaña puedan influir en el clima electoral y el resultado de las elecciones. Por medio de la Resolución 003/2008, la Cámara Administrativa se declaró incompetente para ordenar el cumplimiento de la Ley de Austeridad.
- *Oposición a las alianzas electorales:* El PRD presentó una instancia ante la JCE solicitando la anulación de varias de las alianzas electorales alcanzadas por el PLD, en vista de que, según el partido incoante, las mismas fueron logradas mediante el

abuso de los recursos estatales. La Cámara Administrativa de la JCE rechazó la instancia sobre la base de que no existe ninguna disposición legal que le permita anular las alianzas sobre esas bases.

- *Retiro de la campaña publicitaria de instituciones públicas.* El PRD solicitó a la JCE obligar al retiro de setenta (70) anuncios televisivos pagos por instituciones públicas que, en su opinión, promueven la candidatura del Presidente. Mediante la Resolución 005/2008, la Cámara Administrativa de la JCE ordenó el retiro de sólo ocho (8) de los anuncios y de un artículo en el portal de Red de la Presidencia de la República. Debe notarse que la resolución no identifica los ocho anuncios a ser retirados del aire. Fueron identificados en el oficio 1928/2008 en el cual, además, se recomienda al pleno de la JCE que solicite a las instituciones públicas que suspendan el uso del eslogan "E' pa'lante que vamos" por su gran parecido con el eslogan de la campaña reeleccionista.
- *Suspensión de los programas sociales:* El PRD elevó una instancia ante la JCE que buscaba evitar el abuso de los planes sociales en provecho de las aspiraciones del Presidente de la República. La Cámara Administrativa rechazó la solicitud mediante la Resolución 006/2008 en la cual afirmó que el PRD no comprobó la relación entre esos planes sociales y la campaña reeleccionista, además de afirmar que no posee competencia para suspenderlo o alterarlos.

Por su parte, la Cámara Contenciosa rechazó, mediante la Resolución 017/2008, una instancia elevada por la Cuarta Vía que solicitaba el congelamiento de los fondos que la JCE debía entregar al PLD hasta que restituyera al Estado los recursos obtenidos a través de las nóminas "CB".

Participación Ciudadana valora como positivo que los partidos hayan decidido demandar ante la JCE y la justicia la protección de los derechos que, a su juicio, le han sido violados. Naturalmente, estas solicitudes deben estar debidamente documentadas. No obstante, la JCE, ante determinados hechos o denuncias puede y debe actuar por cuenta propia, sin necesidad de que ante ella se presente instancia alguna, a fin de corregir y poner freno a toda acción ilegal que atente contra la transparencia, la equidad, la limpieza y la legitimidad del proceso electoral. Lo mismo debiera hacer el Ministerio Público en las áreas que les compete. Sobre el caso particular de las nominillas, reiteramos que consideramos correcta la decisión de la JCE de ordenar la suspensión de pago de las mismas. El órgano electoral

tiene competencia para tomar decisiones de esta naturaleza; por lo tanto, no procede el recurso de inconstitucionalidad anunciado por el PLD en contra de la actuación de la JCE en este caso.

VII.- Querrela por las nóminas "CB"

Tal y como habían anunciado, un grupo de partidos de oposición (PRD, PRSC, PAP y PRI) interpuso el 25 de abril una querrela ante la Procuraduría General de la República, contra los funcionarios involucrados en el pago de las nóminas "CB", a 42 mil 434 presidentes de comités de base del PLD con un monto mensual de 143 millones 120 mil pesos. La querrela alcanza a Víctor Díaz Rúa, secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones (SEOPC); Salvador Jiménez, secretario de Estado de Agricultura (SEA); Héctor Rodríguez Pimentel, director general del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI); Francisco Rodríguez, director general del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA); Mariano Germán Mejía, director general de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD); María Taina Gautreaux, presidenta de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

El Procurador General de la República aún no ha ofrecido su dictamen; esperamos que lo haga con la debida oportunidad. Es el primer sometimiento formal a funcionarios públicos en ocasión del uso de recursos estatales para financiar a dirigentes de un partido político. Este caso, como otros que se han producido en la campaña, podría sentar un importante precedente.

VIII.- Funcionarios en campaña y transfuguismo

Continúa la presencia masiva de funcionarios del gobierno en la campaña proselitista del presidente Leonel Fernández. Casi el pleno del gabinete está dedicado a las actividades proselitistas y muchos ocupan puestos importantes en el equipo de campaña. De hecho, las declaraciones públicas de los funcionarios más importantes de la presente administración son emitidas en su papel de promotores de la candidatura presidencial del PLD.

La denuncia más grave del mes de abril en ese sentido la hizo el Patronato de Apoyo al Ministerio Público (PAMP). El 16 de abril éste denunció que un número importante de miembros del Ministerio Público están envueltos en actividades partidarias. El PAMP se dirigió directamente al Procurador General de la República y exigió que esos funcionarios

sean objeto de la sanción prevista por la Ley 78-03 de Estatuto del Ministerio Público para estos casos.

La referida Ley prohíbe la participación de miembros del Ministerio Público en "*actividades partidarias*" y establece una sanción de suspensión en funciones por treinta días sin disfrute de sueldo. El artículo 94.8 de la ley lee:

"Son faltas que dan lugar a suspensión hasta treinta (30) días, sin disfrute de sueldo, las siguientes:

8) Realizar actividades partidarias, así como solicitar o recibir dinero y otros bienes para fines políticos en los lugares de trabajo".

El Procurador General de la República prometió una investigación sobre el particular y designó una comisión especial para tal efecto.

A nuestro juicio, la gravedad de la denuncia del Patronato se puede encontrar en el papel que juegan los miembros del Ministerio Público en el sistema judicial. Su condición de directores de la investigación y propulsores de la acusación en materia penal los hace un elemento fundamental del sistema de justicia. Si el Ministerio Público se encuentra comprometido con una opción política, entonces existe el peligro de que las investigaciones y acusaciones penales se encuentren marcadas por esas influencias políticas, poniendo en entredicho la integridad del sistema judicial.

Exhortamos a la Procuraduría General de la República informar sobre el resultado de la investigación que ha señalado será realizada para esclarecer la referida denuncia y, en caso de comprobarse su veracidad, aplicar las sanciones correspondientes.

En abril prosiguió el esfuerzo gubernamental por atraerse a dirigentes y militantes de los partidos de oposición para que respalden el proyecto reeleccionista. Casi a diario se informó de este tipo de respaldo, resaltando dos casos. En el primero, la dirección nacional en pleno de la Juventud Reformista Social Cristiana decidió apoyar la candidatura del Presidente Fernández.. En el segundo, el ex síndico de la capital por el PRD, Johnny Ventura, abandonó esa organización después de décadas de militancia para pasar la reelección.

El mismo presidente Fernández se encargó frecuentemente de juramentar a sus nuevos seguidores, lo que dio base a los partidos de oposición para continuar sus denuncias del transfuguismo, iniciadas desde antes de la formalización de la campaña electoral. Tanto el PRD como el PRSC se lamentan de la ocurrencia y afirman que conspiran contra el sistema democrático.

No se puede desconocer el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a cambiar su afiliación partidaria. Sin embargo, es preocupante que el transfuguismo se utilice como arma política, máxime si se incentiva con el otorgamiento de prebendas o el nombramiento en la administración pública.

IX.- Ensayo Nacional de la Observación Electoral

Participación Ciudadana organizó el domingo 27 de abril el ensayo nacional de la observación de las elecciones presidenciales del 2008, para poner a prueba su red nacional de observadores, los mecanismos de comunicación y su centro de operaciones.

A esta jornada de trabajo, que incluyó al Consejo Nacional y la Comisión de Análisis Político, se integraron más de mil voluntarios y voluntarias distribuidos en todo el país, quienes previamente habían sido entrenados para asumir determinados roles, de acuerdo al plan de observación elaborado. El montaje del ensayo se desarrolló con los colegios electorales de la muestra seleccionada para el conteo rápido y con la observación itinerante,

Se comprobó la eficacia de todo el personal involucrado en el operativo, la organización de los comités y núcleos de la red de observadores, receptores, digitadores y digitadoras, y demás personal de apoyo., la organización del centro de operaciones como central de comunicaciones, el programa de captura de datos, el sistema de cómputo y la organización del proceso de conteo rápido, así como la logística del plan de observación electoral. Todo esto con el propósito de buscar correctivos en las fallas que se detectaran en la prueba del sistema.

En la recepción de los datos reportados por los observadores de los colegios electorales de la muestra, se reportó la llegada de un 90.80% de las informaciones recogidas en las horas de la mañana y un 80.70% de las informaciones obtenidas en las horas de la tarde. Lo que consideramos como un buen resultado en la prueba del sistema de observación.

Al concluir abril quedó completado el reclutamiento de los 4 mil ciudadanos y ciudadanas que integrarán la red nacional de observadores, y quedó a punto de conclusión el proceso de capacitación de los mismos. Una alta proporción de ellos ya ha participado en otras jornadas de observación electoral, lo que contribuye a garantizar eficiencia en la próxima jornada.

XI. Monitoreo del gasto en publicidad

En el período transcurrido entre el 24 de marzo y el 20 de abril se registraron las tendencias que se evidenciaron en los informes anteriores. El nivel de gasto de los partidos y de las instituciones públicas se mantiene casi inalterado, lo mismo que su distribución. Estos datos, recopilados por la empresa REVISA, representan únicamente el gasto en el mercado mediático del Distrito Nacional y la Provincia de Santo Domingo.

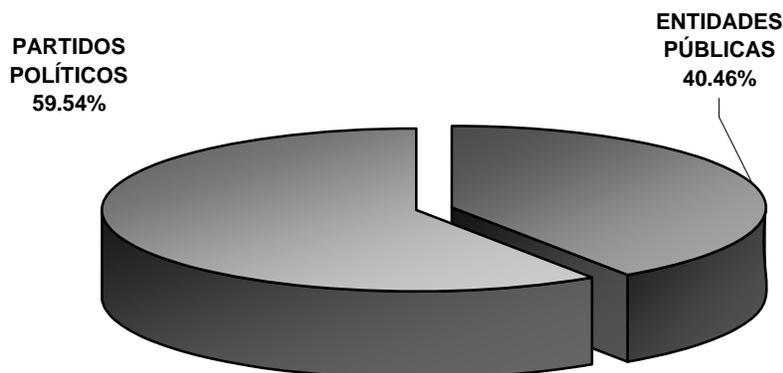
En dicho período se estimó un gasto total de RD\$ 241,555,804.00. La mayor partida corresponde a los partidos políticos que gastaron RD\$ 143,823,409.00 para un 59.5%, mientras que las instituciones públicas gastaron RD\$ 97,732,395.00, equivalente al 40.5%.

El medio de comunicación a través del cual se realiza mayor gasto en publicidad continúa siendo la televisión, con un gasto en el periodo de RD\$ 118,136,925.00, el cual representa el 82.1% del total.

La disparidad del volumen de gastos entre los partidos queda evidenciada con la diferencia entre lo que gastó el PLD (RD\$ 80,149,958.00, para un 55.73%), que representa más del doble de su más cercano competidor (el PRD con RD\$ 36,531,548.00 para un 25.40%) y más que todos los demás partidos juntos. Ahora bien, esa disparidad es considerablemente menor que la que se registró en el período correspondiente al Segundo Informe de Observación Preelectoral, durante el cual el gasto del PLD fue tres veces mayor que el del PRD y una vez y media el de toda la oposición junta.

CAMPAÑA ELECTORAL
Reporte de gastos en publicidad¹
Elecciones presidenciales 2008 (en RD\$)
 24 de marzo-20 de abril

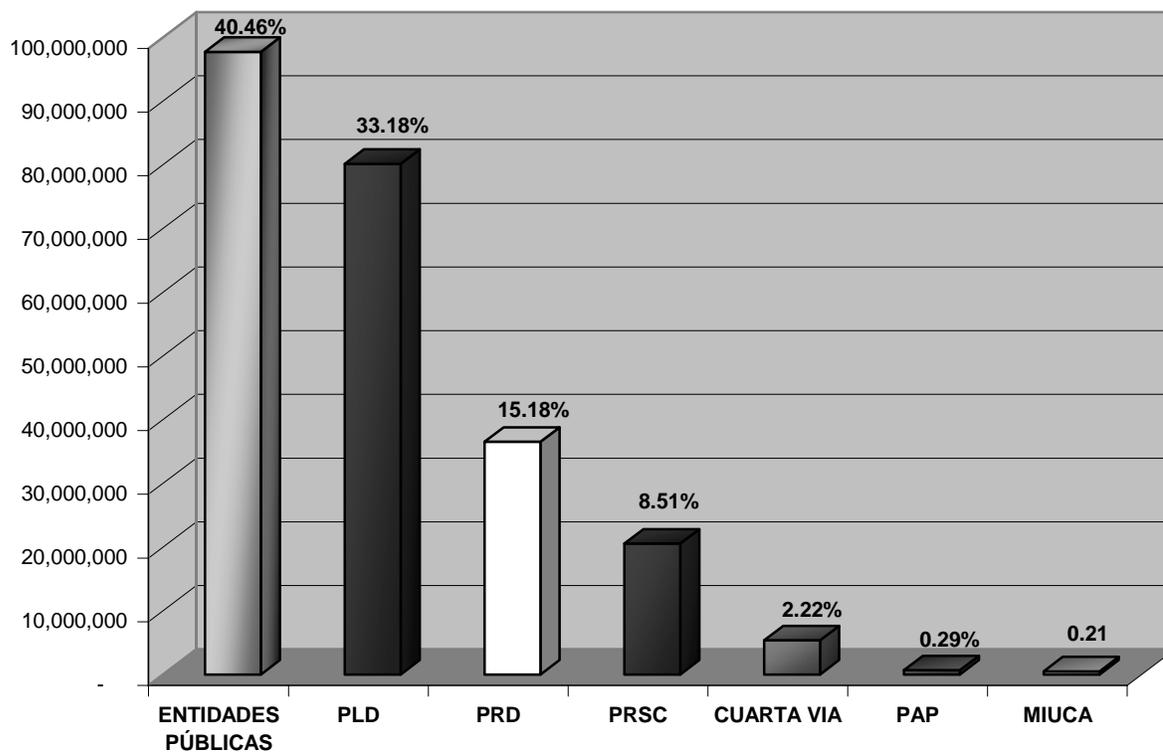
GASTO EN PUBLICIDAD
 Del 24 de marzo al 20/4/08



INVERSIÓN EN PUBLICIDAD	%	Total
ENTIDADES PÚBLICAS	40.46%	97,732,395
PARTIDOS POLÍTICOS	59.54%	143,823,409
	100.00%	241,555,804

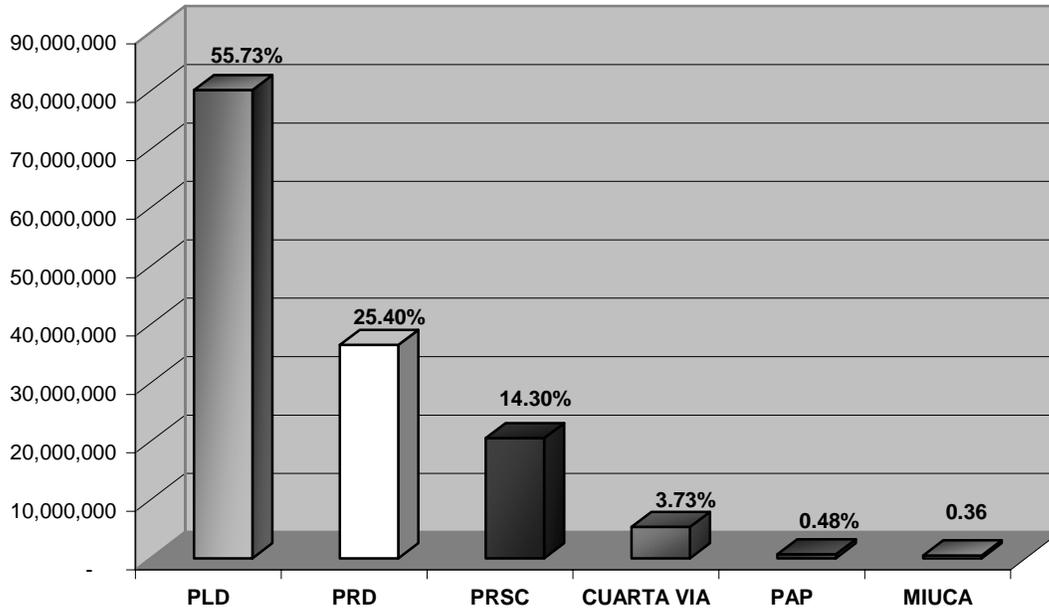
¹ Monitoreo de medios de comunicación realizado por REVISA, del 24 de marzo al 20 de abril. Este monitoreo abarca la televisión abierta, televisión por cable, radio y prensa del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo.

GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PARTIDOS



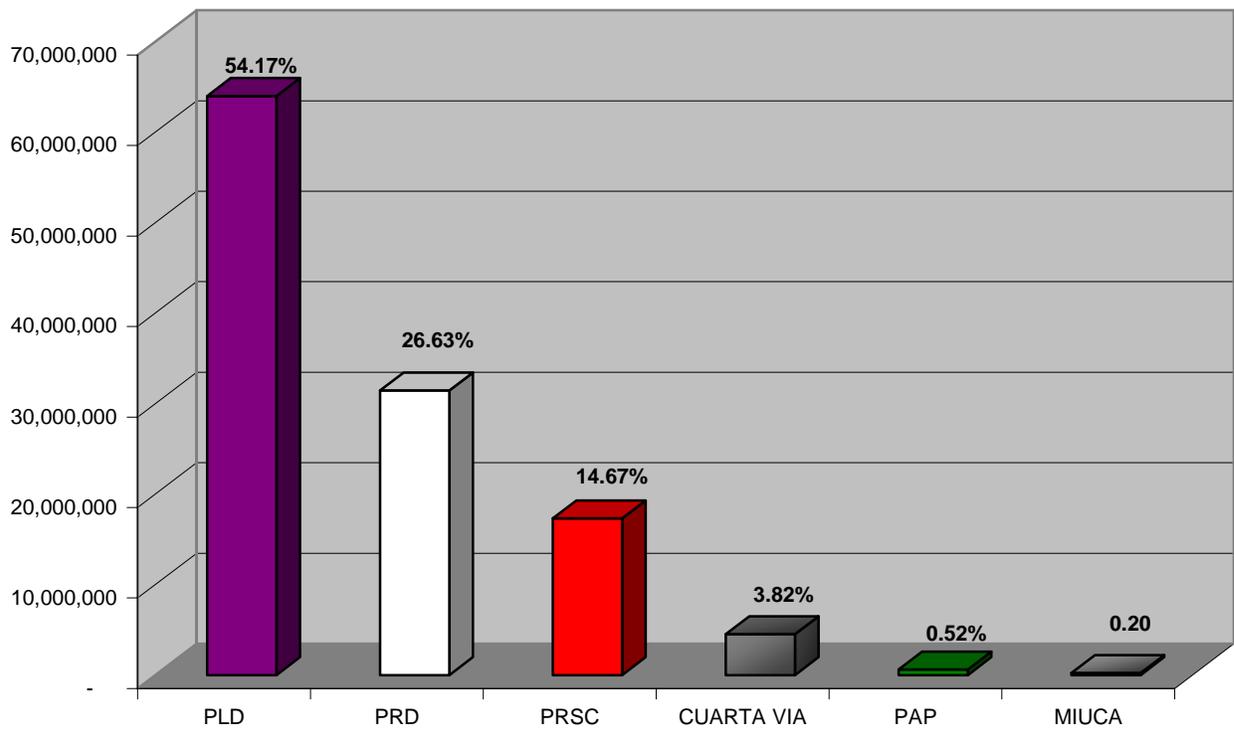
PARTIDOS Y ENTIDADES	%	Total
ENTIDADES PÚBLICAS	40.46%	97,732,395
PLD	33.18%	80,149,958
PRD	15.12%	36,531,548
PRSC	8.51%	20,564,156
CUARTA VIA	2.22%	5,371,215
PAP	0.29%	694,038
MIUCA	0.21%	512,494
	100.00%	241,555,804

GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS POLITICOS



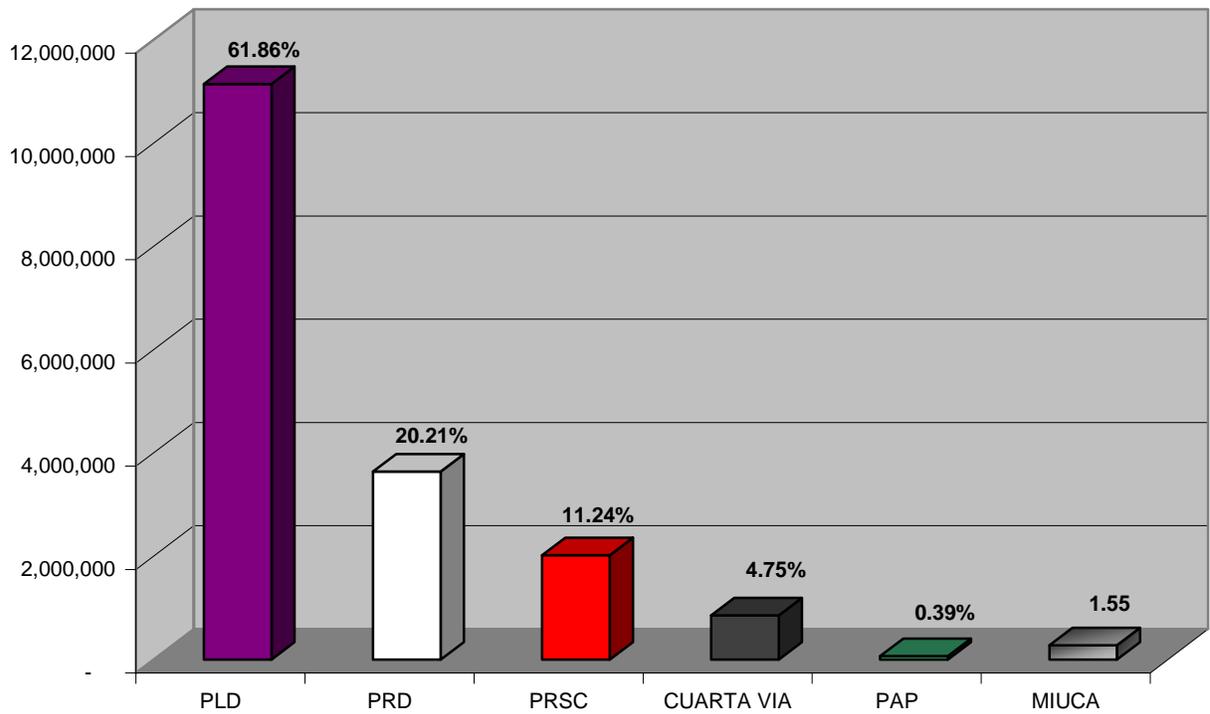
PARTIDOS	%	TOTAL
PLD	55.73%	80,149,958
PRD	25.40%	36,531,548
PRSC	14.30%	20,564,156
CUARTA VIA	3.73%	5,371,215
PAP	0.48%	694,038
MIUCA	0.36%	512,494
	100.00%	143,823,409

GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS EN TV



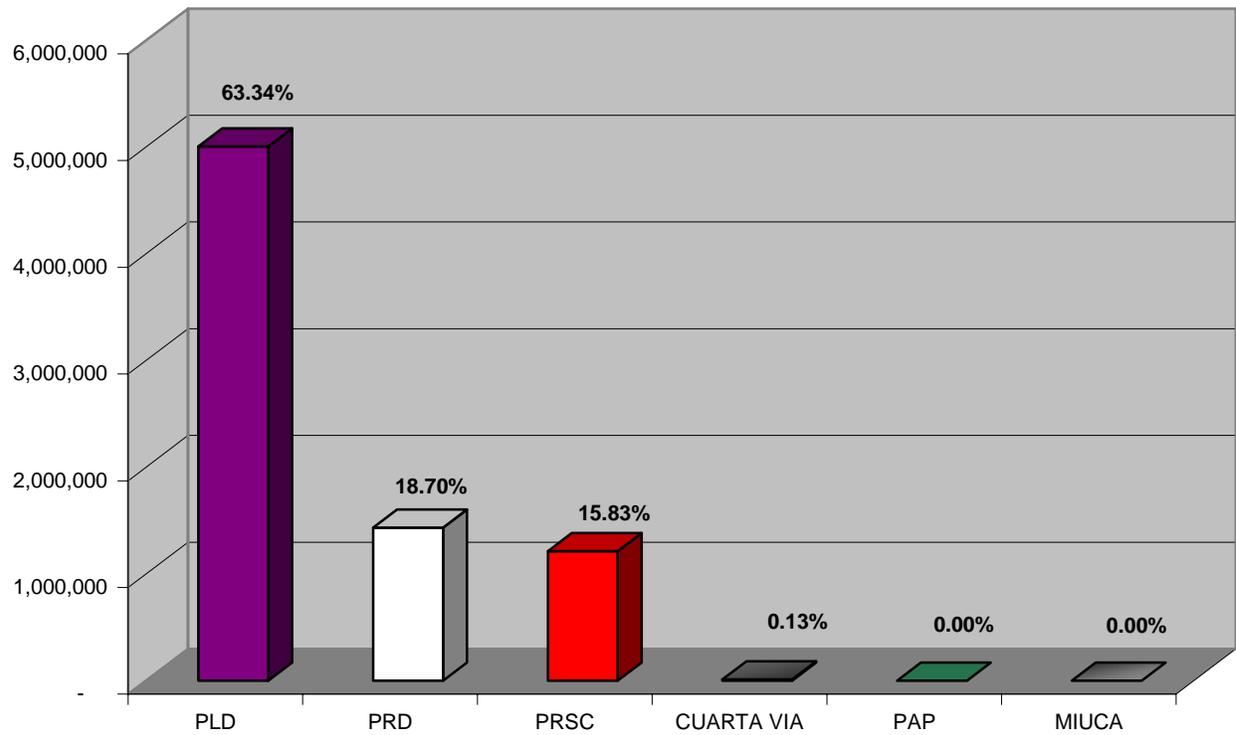
PARTIDOS	TV	
	%	Total
PLD	54.17%	63,994,237
PRD	26.63%	31,456,830
PRSC	14.67%	17,325,735
CUARTA VIA	3.82%	4,514,715
PAP	0.52%	613,668
MIUCA	0.20%	231,740
	100.00%	118,136,925

GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS EN RADIO



PARTIDOS	RADIO	
	%	Total
PLD	61.86%	11,149,877
PRD	20.21%	3,642,145
PRSC	11.24%	2,025,665
CUARTA VIA	4.75%	856,500
PAP	0.39%	70,290
MIUCA	1.55%	279,953
	100.00%	18,024,430

GASTO TOTAL EN PUBLICIDAD DE PARTIDOS EN DIARIOS



PARTIDOS	PRENSA	
	%	Total
PLD	65.34%	5,005,844
PRD	18.70%	1,432,573
PRSC	15.83%	1,212,756
CUARTA VIA	0.13%	10,080
PAP	0.00%	-
MIUCA	0.00%	-
	100.00%	7,661,253